

SECCIÓN A

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

CÓDIGO DE POSTULACIÓN: _____

ESTÍMULO A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL

INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL

¿La postulación contempla la selección de una obra culminada, proyecto o muestra de obras?		
Solo para postulaciones que impliquen la selección de una obra o proyecto, cargo		
Nacionalidad		
De ser el caso, acreditación de residencia en el Perú		
RUC		
Estado según SUNAT		
Documento de Identidad		Número
Nombres		Apellidos
Sexo		
Género		
¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?		
¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?		
Además de su lengua materna, ¿en qué otro idioma o lengua puede expresarse?		
¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?		
Fecha de nacimiento		
Departamento		
Provincia		
Distrito		
Domicilio Legal		
Inscripción en el RENCA		
Sitio web - <i>opcional</i>		
Teléfono(s) Móvil(es)		Teléfono(s) Fijo (s)
¿La persona natural postulante y/o el(los/las) director(es/as) y/o el(los/las) participantes beneficiarios(es/as) se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) y/o tienen sentencia condenatoria firme?		
Declaración(es) Jurada(s) de la persona natural postulante y/o el(los/las) director(es/as) y/o el(los/las) participantes beneficiarios(es/as) de no contar con antecedentes penales ni judiciales, ni estar impedido de contratar con el Estado.		

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA POSTULACIÓN NO INCURRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

NO PODRÁN POSTULAR A LA PRESENTE CONVOCATORIA

Respecto de las personas naturales:

- 1) Personas naturales beneficiarias y participantes beneficiarios que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativa de Obligaciones adquiridas por los beneficiarios. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, en condición de representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados por la DGIA con anterioridad.
- 2) Personas naturales y participantes beneficiarios que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de Puntos de Cultura de ediciones anteriores. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, como representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones antes señaladas.
- 3) Personas naturales y participantes beneficiarios que hayan sido inhabilitadas temporalmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 32039 o de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, según sea el caso.

Respecto de las obras y proyectos:

- 4) Obras o proyectos vinculados a personas naturales (en condición de representantes legales, responsables o directores) o a personas jurídicas que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones señaladas en sus actas de compromiso de ediciones anteriores de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por DGIA .

NO PODRÁN SER DECLARADAS BENEFICIARIAS

Respecto de las personas naturales:

- 1) Personas naturales beneficiarias y participantes beneficiarios que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones adquiridas por los beneficiarios. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, en condición de representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados por la DGIA con anterioridad.
- 2) Personas naturales beneficiarias y participantes beneficiarios de ediciones anteriores de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por la DGIA, que mantengan vencidas las obligaciones contraídas

a partir de la suscripción de las actas de compromiso con el Ministerio de Cultura o en las obligaciones contenidas en las Fichas Declarativas de Obligaciones adquiridas por los beneficiarios. Se extiende dicha restricción a personas naturales que, en condición de representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que tengan vencido el plazo para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en las Actas de Compromiso de concursos y estímulos convocados por la DGIA con anterioridad.

3) Personas naturales y participantes beneficiarios que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones establecidas en sus Actas o Declaraciones Juradas de los Apoyos para la Cultura en el marco de los Decretos de Urgencia N° 058-2020 y N° 027-2021; y, de los Concursos de Puntos de Cultura de ediciones anteriores. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, como representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas que se encuentren en incumplimiento de las obligaciones antes señaladas.

4) Personas naturales y participantes beneficiarios que hayan sido inhabilitadas temporalmente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 32039 o de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, según sea el caso.

5) Personas naturales que mantengan omisiones tributarias y/o deudas en etapa de cobranza coactivas ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT).

6) Personas naturales y participantes beneficiarios que estén inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), y/o que tengan sentencia condenatoria firme. Sin perjuicio de lo anterior, la carpeta de postulación incluirá declaraciones juradas de no contar con antecedentes penales ni judiciales.

7) Personas naturales y participantes beneficiarios que sean o hayan sido representantes legales de Personas jurídicas sancionadas mediante resolución administrativa firme por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.

8) Personas naturales y participantes beneficiarios que hayan sido declaradas beneficiarias de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual y que no hayan firmado el Acta de Compromiso correspondiente con justificación que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor, en los últimos dos (02) años. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, en condición de representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que no hayan firmado el Acta de Compromiso correspondiente con justificación que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor, en los últimos dos (02) años.

9) Personas naturales y participantes beneficiarios que hayan realizado la devolución total de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual, con justificación que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor, en los últimos cinco (05) años. Se extienden dichas restricciones a personas naturales que, en condición de representantes legales o responsables de un proyecto, se encuentren vinculadas a personas jurídicas beneficiarias que hayan realizado la devolución total de los Estímulos Económicos para el fomento de la Cinematografía y el Audiovisual, con justificación que no obedezca a caso fortuito o fuerza mayor, en los últimos cinco (05) años.

10) Personas naturales y participantes beneficiarios que, durante el ejercicio del cargo, sean servidores y/o funcionarios de confianza del Ministerio de Cultura, cualquiera sea su vínculo laboral.

11) Personas naturales y participantes beneficiarios que sean o hayan sido servidores, funcionarios de confianza y/o locadores de servicio del Ministerio de Cultura, que hayan participado en el proceso de elaboración del Plan Anual y/o de las presentes Bases y/o del proceso para el otorgamiento de los estímulos económicos convocados por la DGIA correspondiente al 2026. Asimismo, se extiende dicha restricción para personas naturales y participantes beneficiarios que sean actualmente servidores, funcionarios de confianza y/o locadores de servicio del Ministerio de Cultura, que participen en el proceso de supervisión y/o fiscalización de los beneficiarios de los estímulos económicos convocados por la DGIA.

12) Personas naturales y participantes beneficiarios, que se encuentren ejerciendo el cargo de titular del Ministerio de Cultura y los/las Viceministros/as de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales y de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, y hasta doce (12) meses después de haber dejado dichos cargos.

13) Personas naturales y participantes beneficiarios, que sean cónyuges, convivientes o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad de las personas naturales señaladas en los numerales 11 y 12 en el ámbito y tiempo establecidos.

14) Personas Naturales y participantes beneficiarios cuya participación en la presente convocatoria genere un conflicto de intereses.

Respecto de las obras y proyectos:

15) Obras o proyectos vinculados a personas naturales (en condición de representantes legales, responsables o directores) o a personas jurídicas que se encuentren en vencimiento o incumplimiento de las obligaciones señaladas en sus actas de compromiso de ediciones anteriores de los Estímulos Económicos para la Cultura convocados por DGIA.

16) Obras o proyectos vinculados a una Persona jurídica que haya sido sancionada mediante resolución administrativa firme por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL.

17) Obras o proyectos cuyo(s) director(es) estén inscrito(a/es/as) en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM), en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC), y/o que tengan sentencia condenatoria firme. Sin perjuicio de lo anterior, la carpeta de postulación incluirá declaraciones juradas de no contar con antecedentes penales ni judiciales; ni estar impedido de contratar con el estado.

Declaro bajo juramento que el presente proyecto no se encuentra vinculado a una obra o proyecto cinematográfico o audiovisual destinado a pautas publicitarias, propaganda electoral o en beneficio directo de una organización política; ni que atente contra el Estado de derecho, contravenga la defensa nacional, la seguridad o el orden interno del país; o vulnere los principios reconocidos en la Constitución Política del Perú y el ordenamiento jurídico peruano.

CORREOS ELECTRÓNICOS VINCULADOS A LA POSTULACIÓN

Correo 1	
Correo 2 - opcional	

SECCIÓN B

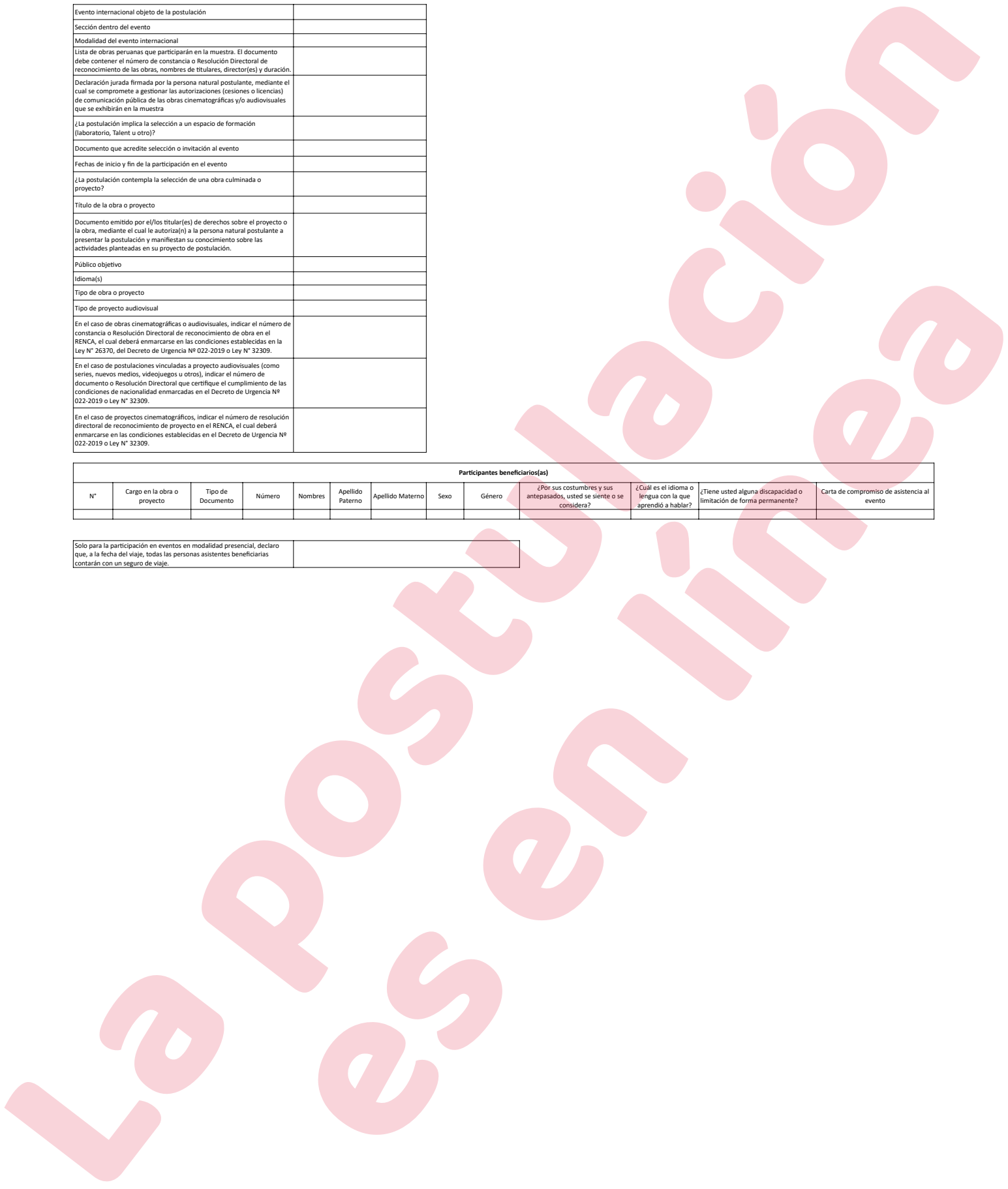
INFORMACIÓN LEGAL DE LA POSTULACIÓN

DATOS GENERALES DE LA POSTULACIÓN

Evento internacional objeto de la postulación	
Sección dentro del evento	
Modalidad del evento internacional	
Lista de obras peruanas que participarán en la muestra. El documento debe contener el número de constancia o Resolución Directoral de reconocimiento de las obras, nombres de titulares, director(es) y duración.	
Declaración jurada firmada por la persona natural postulante, mediante el cual se compromete a gestionar las autorizaciones (cesiones o licencias) de comunicación pública de las obras cinematográficas y/o audiovisuales que se exhibirán en la muestra	
¿La postulación implica la selección a un espacio de formación (laboratorio, Talent u otro)?	
Documento que acredite selección o invitación al evento	
Fechas de inicio y fin de la participación en el evento	
¿La postulación contempla la selección de una obra culminada o proyecto?	
Título de la obra o proyecto	
Documento emitido por el/los titular(es) de derechos sobre el proyecto o la obra, mediante el cual le autoriza(n) a la persona natural postulante a presentar la postulación y manifiestan su conocimiento sobre las actividades planteadas en su proyecto de postulación.	
Público objetivo	
Idioma(s)	
Tipo de obra o proyecto	
Tipo de proyecto audiovisual	
En el caso de obras cinematográficas o audiovisuales, indicar el número de constancia o Resolución Directoral de reconocimiento de obra en el RENCA, el cual deberá enmarcarse en las condiciones establecidas en la Ley N° 26370, del Decreto de Urgencia N° 022-2019 o Ley N° 32309.	
En el caso de postulaciones vinculadas a proyecto audiovisuales (como series, nuevos medios, videojuegos u otros), indicar el número de documento o Resolución Directoral que certifique el cumplimiento de las condiciones de nacionalidad enmarcadas en el Decreto de Urgencia N° 022-2019 o Ley N° 32309.	
En el caso de proyectos cinematográficos, indicar el número de resolución directoral de reconocimiento de proyecto en el RENCA, el cual deberá enmarcarse en las condiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 022-2019 o Ley N° 32309.	

Participantes beneficiarios(as)												
N°	Cargo en la obra o proyecto	Tipo de Documento	Número	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Sexo	Género	¿Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o se considera?	¿Cuál es el idioma o lengua con la que aprendió a hablar?	¿Tiene usted alguna discapacidad o limitación de forma permanente?	Carta de compromiso de asistencia al evento

Solo para la participación en eventos en modalidad presencial, declaro que, a la fecha del viaje, todas las personas asistentes beneficiarias contarán con un seguro de viaje.



SECCIÓN C

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA POSTULACIÓN

Solo para postulaciones que contemplen la selección con una obra o proyecto de obra, storyline	
Descripción general de actividades	
Solo para postulaciones que contemplen una muestra de obras, descripción sobre la curaduría de las obras vinculadas a la muestra	
Cronograma	
Información Adicional - opcional	

La postulación es en línea

SECCIÓN D

INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA POSTULACIÓN

Territorio donde se desarrollará el evento	
Modalidad	
¿La postulación se encuentra vinculada a la participación en la selección oficial de largometrajes, Una cierta mirada, La semana de la crítica o La quincena de los realizadores del Festival de Cannes?	
¿La postulación implica la selección a un laboratorio, <i>Talent</i> u otro espacio de formación priorizado?	
Monto en soles solicitado al Ministerio de Cultura	
Gastos que asumirá la organización del evento internacional	
Tipo de cambio	

Presupuesto detallado								
COD.	Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo total (S/)	Costo total (USD)	Monto a financiar con el Estimulo Económico	Monto a financiar con otras fuentes
1	LISTA DE CATEGORÍAS	Seleccionar	0					
1.1	Lista sub-categorías	Seleccionar	0					
1.1.1	Lista de conceptos	Seleccionar	0					
Agregar								

Plan de financiamiento				
Fuente	País	Estado	Importe (S/)	Porcentaje (del total)
Ministerio de Cultura	Perú	Por confirmar		
TOTAL				

Documentos probatorios de las fuentes señaladas como confirmadas - opcional	
Estrategias para la obtención del financiamiento restante	
Justificación de gastos	